



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

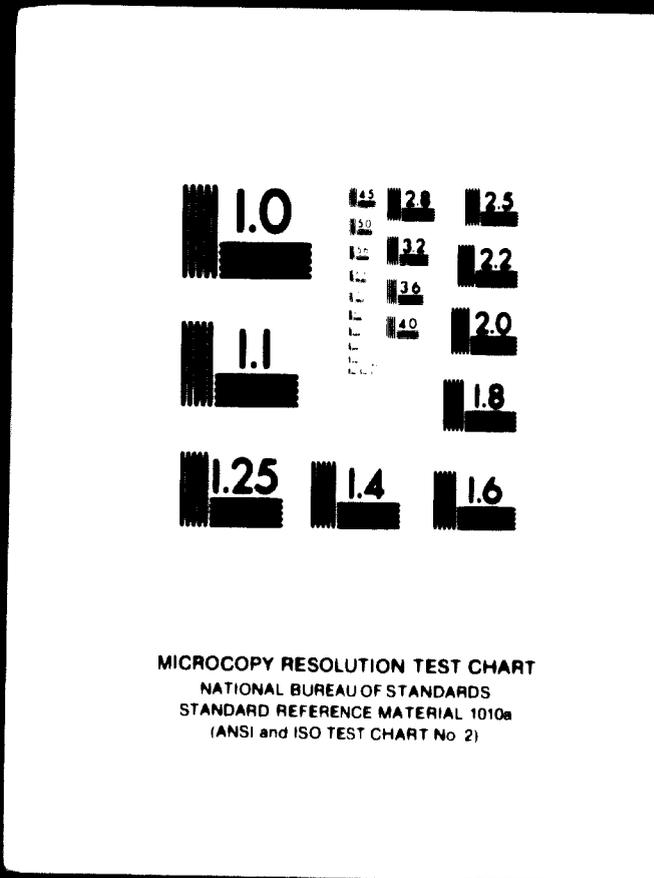
For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org

1

OF

1

U
N
I
D
O



24X

G

MICROCOPY RESOLUTION TEST CHART
 NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
 STANDARD REFERENCE MATERIAL 1010a
 (ANSI and ISO TEST CHART No. 2)

5836-S

**ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL**

COOPERACION INTERNACIONAL EN LA ESFERA DE LA INDUSTRIA

Informe de la reunión de expertos

**organizada por la
Organización de las Naciones Unidas
para el Desarrollo Industrial
en cooperación con la
Maison des sciences de l'homme**

Paris, 21-22 junio 1974

2/3

INDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	5
<u>Capítulo</u>	
I. PERSPECTIVAS GENERALES	9
Función de la industrialización en el proceso de desarrollo	9
II. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE UNA NUEVA ESTRUCTURA ECONOMICA INTERNACIONAL EN MATERIA INDUSTRIAL	13
1. Identificación de intereses comunes	14
2. Examen de mecanismos para el establecimiento de una nueva estructura internacional en materia industrial	16
3. Criterios para la reubicación de industrias	18
III. MEDIOS Y ARBITRIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA NUEVA ESTRUCTURA ECONOMICA MUNDIAL EN MATERIA INDUSTRIAL	21
1. Medidas que podrían adoptar los países en desarrollo	21
2. Cooperación entre países en desarrollo	22
3. Medidas que podrían adoptar los países desarrollados	23
4. Sistema de consultas y de acción concertada	25
5. Papel de la ONUDI	26

INTRODUCCION

1. En diciembre de 1973, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la resolución 3087 (XXVIII) relativa a la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, y aceptó la invitación del Gobierno del Perú para que la Conferencia se celebrase en Lima del 12 al 26 de marzo de 1975.
2. En dicha resolución, la Asamblea General pidió que se tomaran medidas para permitir que la Segunda Conferencia General de la ONUDI "analice la función de la industrialización en el fomento del desarrollo de los países en desarrollo, se centre en los problemas básicos que enfrentan esos países en las esferas de la política y la planificación industrial y defina, dentro de un marco dinámico, la contribución de la comunidad internacional al proceso de industrialización de los países en desarrollo, consagrándose debidamente al intercambio de experiencia y a una cooperación creciente entre los propios países en desarrollo". Recomendó que la Conferencia estudiase "la cooperación de los países desarrollados y los países en desarrollo, así como la cooperación entre los propios países en desarrollo, en el proceso de industrialización con miras a establecer los principios básicos de una declaración internacional sobre desarrollo industrial y cooperación, con objeto de definir un plan general de acción para prestar asistencia a los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados de entre ellos, en sus esfuerzos por acelerar su industrialización y lograr una participación más equitativa en la actividad industrial dentro del contexto de una nueva división internacional del trabajo en relación con la industria".
3. Además, los debates de la Asamblea General, en su sexto período extraordinario de sesiones, celebrado del 9 de abril al 2 de mayo de 1974 y dedicado al estudio de los problemas de las materias primas y el desarrollo, reflejaron la importancia y la urgencia que se asignaba a la industrialización de los países en desarrollo. Así, en el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, aprobado al final del período de sesiones, se declaró que "la comunidad internacional debe hacer todo lo posible por tomar medidas para la industrialización de los países en desarrollo", y que, "con miras", entre otras cosas, "a lograr una nueva estructura económica internacional que permita aumentar la parte de la producción industrial mundial correspondiente a los países en desarrollo, los países desarrollados y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en cooperación con los

países en desarrollo, deben contribuir a la creación de nueva capacidad industrial, incluso instalaciones para la elaboración de materias primas y productos básicos, como cuestión prioritaria, en los países en desarrollo productores de esas materias primas y productos" (resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General).

4. En su octavo período de sesiones celebrado en mayo de 1974, la Junta de Desarrollo Industrial de la ONUDI, actuando como Comisión Preparatoria Intergubernamental de la Segunda Conferencia General de la ONUDI, pidió a la Secretaría de la ONUDI que preparara determinados documentos, inclusive una nota que contuviera material fáctico y analítico destinado a la preparación del plan de acción que debía considerarse en la Segunda Conferencia General (ID/B/145, pág. 5). En relación con esos preparativos, la Secretaría ha buscado el asesoramiento de diversos expertos y especialistas de alto nivel.

5. Como parte de esos esfuerzos, la ONUDI, en colaboración con el Gobierno de Francia y la Maison des sciences de l'homme, de París, patrocinó una Reunión de Expertos de alto nivel procedentes de países en desarrollo y desarrollados pertenecientes a sistemas socioeconómicos diferentes, que se celebró en París, los días 21 y 22 de junio de 1974, con el objeto de concentrar su atención en el concepto de una nueva división internacional del trabajo en relación con la industria, en una nueva estructura económica internacional, dentro del mencionado contexto, y en los problemas conexos. Los Expertos asistieron a la reunión a título personal y no como representantes de ningún gobierno u organización con que estuvieran relacionados. Asistieron a la Reunión los Expertos siguientes:

Sr. G.P. Arkadiev (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas),
Representante Permanente ante la ONUDI, Viena

Profesor J. de Bandt (Bélgica), Institut de recherches en économie
de la production, Nanterre (Francia)

Dr. G. Fels (República Federal de Alemania), Institut für Weltwirtschaft,
Universidad de Kiel

Sr. A. Jamal (República Unida de Tanzania), Ministro de Comercio e
Industria, Dar-es-Salaam

Sr. L. Jayawardene (Sri Lanka), Subsecretario del Ministerio de
Planificación y Asuntos Económicos, Colombo

Profesor R. Lang (Yugoslavia), Universidad de Zagreb

Profesor J. Pajestka (Polonia), Vicepresidente de la Comisión de
Planificación, miembro del Comité de Planificación del Desarrollo,
Naciones Unidas, Varsovia

Profesor I. Sachs (Francia), Ecole pratique des hautes études, París

Profesor O. Sunkel (Chile), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Santiago

Dr. T. Vietoriana (Estados Unidos de América), New School for Social Research, Nueva York

Sr. W.V. Vega (Filipinas), Ministro y Jefe Adjunto de Misión, Bruselas

El Sr. F. Le Guay (Director de la División de Política y de Programación Industriales de la ONUDI) presidió la Reunión, y los Sres. J.H. Mensan, miembro del Comité de Planificación del Desarrollo (Naciones Unidas), consultor, y N. Ramm-Ericson (ONUDI) desempeñaron las funciones de secretaria de la misma.

6. La Reunión se abrió con una intervención del Sr. S. Hessel, Presidente de la Comisión preparatoria francesa para la Segunda Conferencia General de la ONUDI. El principal documento de trabajo fue la nota preparada por la Secretaría de la ONUDI titulada "Arreglos preparatorios para la Segunda Conferencia General de la ONUDI: Sugerencias para un plan general de acción" (ID/B/L.167), presentada a la Junta de Desarrollo Industrial en su octavo período de sesiones. Se dispuso también de los siguientes documentos:

Informe del Comité de Planificación del Desarrollo sobre su décimo período de sesiones, celebrado en Viena del 25 de marzo al 3 de abril de 1974 (E/5478);^{1/}

Declaración y Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, aprobados por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones, en mayo de 1974 (resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General);

Una memoria del Profesor Jan Tinbergen, Escuela de Ciencias Económicas de los Países Bajos, Amsterdam, titulada "Development, income distribution and industrialization" (UNIDO/TPFD.154);

Una memoria del Dr. Gerhard Fels y del Dr. Frank Weiss, Institut für Weltwirtschaft, Universidad de Kiel (República Federal de Alemania), titulada "Some remarks on the concept of a "new international division of labour related to industry"."

El Profesor K. Kojima, de la Universidad Hitotsubashi de Tokio, que había sido invitado a la Reunión pero no pudo asistir a ella, presentó posteriormente una memoria titulada "A new international division of labour related to industry".

7. La Secretaría de la ONUDI preparó el presente informe sobre la Reunión basándose en los debates de la misma y en las conclusiones alcanzadas por el grupo de Expertos que participó en ella. Se espera que constituirá una

^{1/} Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 57º período de sesiones, Suplemento N° 4.

contribución útil a la documentación de la Segunda Conferencia General de la ONUDI; que servirá para ulteriores deliberaciones de la Comisión Preparatoria Intergubernamental; y que estimulará la labor y la discusión de todos los interesados en la preparación de la Conferencia.

8. La Secretaría de la ONUDI está sumamente agradecida a los Expertos por sus interesantes colaboraciones, así como al Gobierno de Francia y a la Maison des sciences de l'homme, de París, cuya asistencia permitió celebrar la Reunión.

I. PERSPECTIVAS GENERALES

Función de la industrialización en el proceso de desarrollo

9. Los Expertos se declararon una vez más convencidos de que la industrialización debe seguir siendo "el elemento clave del desarrollo". Según observó el Comité de Planificación del Desarrollo en su décimo período de sesiones, era necesario hacer esta reafirmación teniendo en cuenta que, recientemente, se han difundido algunas ideas tendientes a restar importancia al papel que desempeña la industrialización en el desarrollo económico y social. Los Expertos hicieron hincapié en la necesidad de considerar la industrialización dentro del marco de una estrategia y de un conjunto de políticas, determinadas por cada país para sí mismo y encaminadas a alcanzar determinados objetivos básicos de desarrollo, tales como la satisfacción de las necesidades primarias de la población en materia de alimento, prendas de vestir, vivienda, sanidad y enseñanza; la autosuficiencia y un grado creciente de autonomía en la esfera tecnológica; una distribución de los ingresos más equitativa; la eliminación de la pobreza de las masas; y un desarrollo más equilibrado de las diversas regiones dentro de cada país.

10. La demanda de los países en desarrollo en lo relativo a manufacturas tales como materiales de construcción, artículos de uso doméstico, prendas de vestir, alimentos elaborados y en conserva, estaba antes en gran parte satisfecha por la producción local (dominada por las pequeñas empresas de artesanía). Durante el período colonial, se introdujo una división del trabajo con arreglo a la cual los países en desarrollo satisfacían sus necesidades de manufacturas sobre todo mediante la importación de tales artículos a cambio de la exportación de sus propios productos primarios.

11. La estrategia consistente en satisfacer la demanda de manufacturas de los países en desarrollo principalmente por conducto del comercio exterior, ya no era viable. Las ganancias de exportación tendían a rezagarse con respecto a las necesidades de divisas a medida que se aceleraba el ritmo de modernización, ya sea porque no se lograba aumentar suficientemente el volumen de las exportaciones, o porque los precios de dichas exportaciones no se mantenían al nivel de los precios de las importaciones. Se perdían oportunidades de empleo remunerador, de que se hubiera dispuesto mediante la producción local de manufacturas, al tiempo que aumentaba el desempleo. Así, los países en desarrollo, al conservar su carácter casi exclusivo de productores de bienes primarios en una

división internacional del trabajo desequilibrada, se cerraban a sí mismos el acceso al empleo a niveles de productividad más elevados, y a los ingresos que van unidos a las actividades industriales.

12. Los Expertos llegaron a la conclusión de que todo país no sólo necesitaba estar involucrado en el proceso de industrialización, sino que también tenía la posibilidad de hacerlo. La dotación de mano de obra, materias primas y demás factores existentes en cada país podía y debía convertirse en la base de una política de industrialización encaminada a satisfacer una proporción razonable de la demanda nacional de manufacturas. La elaboración de alimentos, el suministro de los bienes indispensables para la modernización de la agricultura, la producción de materiales de construcción, artículos de uso doméstico, prendas de vestir, calzado y materiales sanitarios y culturales, ofrecían oportunidades que cada país en desarrollo podía utilizar como punto de partida para la creación de una economía industrial nacional.

13. En opinión de los Expertos, la industrialización de los países en desarrollo debía estar coordinada con las estrategias de desarrollo social y económico, tomando en cuenta la acumulación de recursos, las modalidades de consumo y de distribución de los ingresos en los países en desarrollo, la mecanización de la agricultura, y asuntos importantes como el establecimiento de ramas industriales clave, que debían servir de base para la reorientación y reorganización de toda la economía de esos países con miras a incrementar su independencia económica. En particular, la industrialización debía estar encaminada a satisfacer las necesidades básicas de los pueblos, es decir que el grupo de habitantes de ingresos más reducidos debía disponer de una proporción de ingreso nacional suficiente para proporcionar mercado a los bienes industriales. Para este fin, el desarrollo industrial debía basarse en las aptitudes y aspiraciones de la sociedad misma. Debían identificarse dichas aptitudes, y encontrarse nuevos medios de utilizarlas para la industrialización. La formación de centros industriales locales y regionales podía ser una de las formas de activar la utilización de los recursos humanos con que pudiera contar la comunidad.

14. El creciente reconocimiento del poder y de los métodos de funcionamiento de las sociedades transnacionales, dentro del sistema actual, también había planteado dudas acerca de la realidad de la independencia política. Los gobiernos ya no estaban dispuestos a aceptar que unas empresas privadas, cuyas lealtad y orientación no guardaban relación con los objetivos de la política nacional de

desarrollo, ejercieran de manera ilimitada un poder económico, e incluso tal vez político. Se sugirió que el proceso que se había producido en muchos casos no era una industrialización de los países en desarrollo sino una utilización beneficiosa de su territorio por parte de empresas extranjeras.

15. La reciente evolución económica de muchos países en desarrollo ha puesto de relieve que las sociedades transnacionales y las empresas públicas nacionales han sido, hasta ahora, los dos agentes principales de industrialización. En los casos en que predominaban las primeras, las empresas subsidiarias de las sociedades transnacionales aplicaban decisiones de inversión que formaban parte de la política económica exterior de las empresas matrices. Mediante su capacidad de comercialización, fijaban la estructura del consumo. A menudo, las condiciones en que se colocaba capital de inversión y tecnología en un país receptor se dictaban de manera unilateral. Por lo general, las empresas transnacionales aumentaban la dependencia económica y tecnológica del país, en lugar de disminuirla, y cuanto más larga era su permanencia en el país receptor, más importancia adquirían en la economía de éste.

16. En algunos países empezó a verse una tendencia compensatoria consistente en promover las industrias del sector público, explotadas dentro del marco de las políticas nacionales y capaces de llevar a cabo la planificación y las inversiones a largo plazo requeridas para la industrialización. Algunas de esas empresas públicas consiguieron crear una capacidad nacional en materia de tecnología y en la infraestructura económica. Para muchos países en desarrollo, una mayor autosuficiencia, es decir, la capacidad de elegir y, en una etapa determinada, de originar su propia tecnología, era uno de los principales objetivos que se trataba de alcanzar por medio de la industrialización. Esto significaba que la industria se iría integrando progresivamente y que la organización social de la producción estaría controlada por centros de decisión situados dentro del país mismo.

17. Otra condición fundamental que tendría repercusiones sobre el enfoque tendiente a una nueva estructura de la economía mundial, era la comprensión cada vez mayor de que la estructura de la producción industrial existente, que se había construido al azar de las circunstancias, no era racional con respecto a las limitaciones impuestas por la escasez de materias primas y la necesidad de conservar cierta calidad en el medio ambiente humano. Se advirtió que tal vez fuera poco prudente mantener la actual tasa de explotación de diversos recursos no renovables.

18. Los Expertos discutieron a la luz de tales antecedentes la cuestión concreta sometida a estudio, a saber, de qué forma los países en desarrollo podrían "lograr una participación más equitativa en la actividad industrial dentro del contexto de una nueva división internacional del trabajo en relación con la industria", según se pide en la resolución 3087 (XXVIII) de la Asamblea General.

19. También se observó que la Asamblea General, en su sexto período extraordinario de sesiones, había recomendado que se hiciera lo posible "con miras a lograr una nueva estructura económica internacional que permita aumentar la parte de la producción industrial mundial correspondiente a los países en desarrollo" (resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General). En opinión de los Expertos, las dos expresiones "nueva división internacional del trabajo" y "nueva estructura económica internacional" tenían el mismo significado, y así se utilizan en el presente informe.

II. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE UNA NUEVA ESTRUCTURA ECONOMICA INTERNACIONAL EN MATERIA INDUSTRIAL

20. La necesidad de un nuevo enfoque del desarrollo económico y social, que permitiese el establecimiento de nuevos tipos de relaciones entre los países desarrollados y los países en desarrollo, no surgió de la situación existente en los últimos meses. La inflación, la crisis del sistema monetario, las deficiencias del tipo y la pauta de crecimiento de los países industrializados, la gestión irracional de los recursos naturales escasos del mundo, los problemas del medio ambiente, etc., habían estimulado en muchos círculos la conciencia de que se necesitaba un enfoque global que tuviera en cuenta la interdependencia de los países para resolver esos problemas.

21. La llamada "crisis del petróleo" había prestado nueva urgencia a la cuestión, demostrando que se había operado alguna transformación a nivel mundial en la distribución de bienes tales como materias primas y recursos financieros. Esta situación dio lugar a varias reacciones en los países desarrollados, que iban desde un nuevo tipo de aislacionismo, que aceptaba el riesgo de un enfrentamiento franco, al reconocimiento de que se debía buscar otro tipo de relaciones a base de una interdependencia negociada. Al parecer, prevaleció esta última tendencia, que encontró expresión en el consenso alcanzado por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones, en el que aprobó una Declaración y un Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación (resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General).

22. Los Expertos reconocieron la importancia capital de la sección dedicada a la industrialización en el Programa de acción aprobado por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones y, en particular, de la recomendación de que la comunidad internacional debía tomar medidas con miras a lograr "una nueva estructura económica internacional que permita aumentar la parte de la producción industrial mundial correspondiente a los países en desarrollo". (Cap. III de la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General.) Estimaron los Expertos que correspondería a la Segunda Conferencia General participar en la aplicación, en la esfera industrial, de los principios de un nuevo orden económico internacional aprobados por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones. (Párr. 2 del capítulo IX de la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General.) Por esta razón, los Expertos juzgaron muy oportuna la celebración de la Conferencia.

23. Los Expertos estimaron unánimemente que los esfuerzos encaminados a acelerar la industrialización de los países en desarrollo y a conseguir una participación más equitativa de éstos en la actividad industrial, dentro del contexto de una nueva división internacional del trabajo en relación con la industria (tal como lo estipula la resolución 3087 (XXVIII) de la Asamblea General), se debían encuadrar en el "Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional" (resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General).

24. Los Expertos convinieron en que el objetivo de una mejor estructura económica internacional en materia industrial debía ser el de alcanzar una "racionalidad global", según expresión de un miembro, y no aceptar criterios teóricos impuestos desde el exterior a los países interesados, sino buscar intereses comunes a través de un proceso de consultas y negociaciones. En el presente capítulo se examinan los objetivos de la nueva estructura económica y los principios en que se basa.

1. Identificación de intereses comunes

25. Como ya se ha señalado, las decisiones conducentes a una nueva estructura económica internacional, deben ser adoptadas por los diversos países de conformidad con los objetivos, estrategias y planes de desarrollo de cada uno. Las observaciones que siguen son orientaciones que han de adaptarse a cada caso particular.

Intereses de los países en desarrollo

26. Al iniciar un proceso de cooperación encaminado a conseguir una nueva estructura internacional en materia industrial, los países en desarrollo deberían tratar de avanzar hacia sus principales objetivos de desarrollo, como se indicó en el capítulo I. La combinación de esos objetivos sería específica para cada país, formulándose una estrategia de desarrollo industrial que tuviese en cuenta sus particulares circunstancias económicas y régimen social.

27. La participación en la industria mundial sería indispensable, en diversos grados, para la mayoría de los países en desarrollo, y en particular para los que tienen un mercado pequeño o de tamaño mediano. Tales países necesitaban un acceso a los mercados internacionales que les permitiese establecer industrias a escala viable. Tenían necesidad de divisas para la industrialización, y en consecuencia necesitaban un sistema de comercio exterior del que pudiesen obtener beneficios mayores y más equitativos. Necesitaban también tener acceso

a la tecnología en condiciones financieras mejores y exentas de desventajas tales como el control económico extranjero y la falta de autonomía para adoptar decisiones económicas, lo que había caracterizado hasta entonces, en gran medida, su participación en la economía industrial mundial. Los países en desarrollo todavía tenían que llegar a participar de manera más directa y equitativa en el funcionamiento de la industria creciente a nivel mundial. Sólo podían obtener beneficios iguales si, al actuar así, fortalecían su propia estructura como productores industriales, en lugar de seguir siendo meros proveedores de productos primarios, lo que había sido su papel tradicional. Cada país, teniendo en cuenta sus propias circunstancias, debía determinar los sectores que habrían de desarrollarse, así como las condiciones de la cooperación con otros países por lo que respecta a capital, conocimientos técnicos ("know-how") y precios.

28. El objetivo no debía limitarse a la localización de nuevas industrias dentro del país en desarrollo para servir al mercado mundial. Debía dedicarse gran atención a la integración de tales industrias en la economía del propio país, a la posibilidad de crear conocimientos técnicos y tecnología autónoma, y al beneficio global, económico y social, que el país recibiría de su establecimiento. Desde el punto de vista de los países en desarrollo, una nueva división internacional del trabajo no debía significar tan sólo una nueva distribución internacional de la producción, sino también una nueva distribución internacional de los ingresos.

29. Algunos Expertos mencionaron ejemplos de países en los que una industrialización rápida orientada al exterior y llevada a cabo sin tener en cuenta esos factores, había tenido consecuencias económicas y sociales muy negativas para el desarrollo del país.

30. De conformidad con sus particulares condiciones y objetivos, cada país en desarrollo debía hacer hincapié en industrias capaces de absorber mano de obra en proporción considerable, en industrias que transformasen recursos naturales locales, especialmente recursos renovables, como productos de madera o productos de química biológica, o en industrias que aprovecharan circunstancias geográficas o ecológicas locales.

Intereses de los países desarrollados

31. En muchos países desarrollados, la industria se enfrentaba ya con graves dificultades, que probablemente se agravarían en el futuro. La proporción de mano de obra inmigrante dentro de la población activa de muchos países había llegado a cifras que se consideraban máximas, o incluso excesivas, y conducentes

a tensiones sociales. Los problemas del medio ambiente presentaban en algunos países un obstáculo para la creación de nuevas fábricas en ciertos sectores. Frecuentemente, la contaminación se podía combatir aumentando los costos, pero la falta de espacio y de agua era un factor muy importante. El costo de la energía, de los transportes y de las materias primas podría inducir también a los países desarrollados a intensificar la transferencia de procesos industriales a los países en desarrollo.

Intereses de la comunidad internacional

32. Desde el punto de vista general de la comunidad internacional, la actual estructura económica de la industria distaba mucho de ser racional. El desempleo estructural registrado en algunos países, la concentración de la industria pesada en zonas superpobladas, el innecesario transporte de materiales voluminosos y el despilfarro de recursos no renovables, habían contribuido a la elevación de precios, a la inflación, al desarrollo de capacidad no utilizada y al empleo de tecnología inadecuada. Toda la comunidad internacional se beneficiaría de una estructura más racional. Además, si no se encontrasen soluciones basadas en la interdependencia y la cooperación, la alternativa sería que cada país utilizase, de manera independiente y para su propio beneficio particular, las ventajas de que dispusiera. Eran evidentes los riesgos de desorganización que un enfrentamiento semejante llevaba consigo.

2. Examen de mecanismos para el establecimiento de una nueva estructura internacional en materia industrial

33. Tras haber reconocido la existencia de una serie de factores que podrían inducir a muchos países a interesarse en una nueva estructura internacional en materia industrial, los Expertos examinaron extensamente los mecanismos por medio de los cuales se podrían determinar los aspectos complementarios de los diversos intereses, y el proceso a través del cual se podría llegar a decisiones aceptables para todos.

34. Los Expertos expresaron unánimemente la opinión de que, por diversas razones, el libre juego de los mecanismos del mercado no era suficiente para conciliar los diversos intereses y elaborar una estructura industrial internacional aceptable para todos los interesados.

35. Aun de lograrse la deseable restauración del mecanismo de los precios y el sistema monetario, los mecanismos del mercado no serían instrumento adecuado para trazar un futuro mapa industrial del mundo que fuera más racional.

Algunos de los intereses que habfan de conciliarse correspondfan al logro de objetivos a largo plazo, no todos los cuales eran de índole económica. Se requerfan cambios estructurales que el actual sistema de precios no podfa tener en cuenta. Junto con recordar la importancia de que los países desarrollados cumpliesen los compromisos que habfan contraído de permitir un acceso más fácil a sus mercados para las manufacturas procedentes de los países en desarrollo, los Expertos convinieron en que tales medidas debfan ir o complementadas con sistemas concretos de cooperación industrial.

36. Los Expertos fueron también unánimes en estimar que el logro de una estructura mundial más racional no se podfa dejar a la iniciativa de las empresas transnacionales. Aun cuando la participación de éstas habfa contribuido a la rapidez de la industrialización, la falta de control sobre sus actividades habfa originado con frecuencia la creación de pautas de consumo que no se adaptaban a las posibilidades ni a los objetivos de los países; la importación de tecnologías extranjeras en detrimento del desarrollo técnico nacional; la subordinación del capital nacional a los centros de decisión extranjeros; la falta de integración de las filiales de las empresas en la economía del país; y, en general, la reproducción de un proceso de industrialización seguido anteriormente por países más avanzados, unida al establecimiento de una estructura de dependencia respecto del extranjero.

37. En los países que considerasen útil negociar con empresas transnacionales, debfan fortalecerse los mecanismos que permitiesen un equilibrio de fuerzas. A todas luces, eso debfa lograrse por el ejercicio del poder político de los Estados soberanos, sea mediante el establecimiento de industrias productivas, con la capacidad de invertir, de desarrollar tecnología, y de iniciar un proceso de investigación y desarrollo, sea mediante el fortalecimiento de la acción del sector público, con la planificación a largo plazo, la organización de la infraestructura y de la demanda pública, y la formulación de orientaciones y políticas.

38. Habiendo reconocido, pues, la función fundamental del sector público en la adopción de estrategias y políticas de desarrollo industrial y en la formulación de los objetivos y criterios de la cooperación industrial con el exterior, los Expertos estimaron que una nueva estructura industrial, que conciliase los diversos intereses y objetivos, debfa ser, fundamentalmente, resultado de un proceso de consultas y negociaciones entre gobiernos, teniendo en cuenta la totalidad del sistema industrial mundial. La acción de mecanismos

adecuados debía estructurar, de manera progresiva, la interdependencia y la complementación de los diversos copartícipes. Se subrayó que la cooperación industrial que se estableciese debía tener en cuenta no sólo el carácter complementario de los medios que se utilizaran para la industrialización, sino también la de los resultados de ésta. El aumento de la participación de los países en desarrollo en la producción industrial, recomendada por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones, debía ir acompañada de un incremento de su participación en los beneficios derivados de la industria.

39. A este respecto, los Expertos apoyaron en general el enfoque adoptado por la Secretaría de la ONUDI para la preparación de la Segunda Conferencia General en lo que respecta al establecimiento de un sistema de consultas y de acción concertada (véase ID/B/L.167). En la sección siguiente se recogen sugerencias pormenorizadas al respecto.

3. Criterios para la reubicación de industrias

40. Se convino en que las decisiones sobre el traslado de industrias o sobre el establecimiento de otras nuevas no podría realizarse a base de criterios uniformes aplicables a todas las situaciones. La nueva estructura económica no podía ser algo que se impusiera desde el extranjero en virtud de cálculos teóricos, sino que habría de alcanzarse progresivamente mediante un proceso de negociación. Cada país tendría que definir sus propios criterios, teniendo en cuenta sus propios objetivos, estrategias, políticas y circunstancias específicas de desarrollo. En el curso del proceso de consultas, los diversos copartícipes compararían sus necesidades, tratarían de realizar los ajustes necesarios y procurarían llegar a un acuerdo por etapas.

41. Teniendo en cuenta estas consideraciones, los Expertos se limitaron a cuestiones de carácter general relativas a sectores que, con toda probabilidad, se podrían prestar, a la larga, a una reestructuración a fondo. Las industrias de gran densidad de mano de obra constituían evidentemente una de las principales categorías, por cuanto el nivel del empleo variaba de un país a otro. Trasladar las fábricas a donde estuviesen los trabajadores se consideró muy preferible, económica y socialmente, a continuar transplantando trabajadores a los lugares de ubicación de las fábricas.

42. No era buena política localizar industrias que exigiesen amplios espacios y grandes volúmenes de agua en zonas de gran densidad demográfica, particularmente si era necesario establecerlas en lugares selectos (como la costa),

que eran objeto de fuerte demanda para turismo y recreo. La reubicación, en países en desarrollo, de industrias como astilleros, plantas petroquímicas y siderurgias, era un proceso que ya estaba muy adelantado en el Japón y que tal vez pronto se convirtiese en una necesidad en Europa. La estructuración de un proceso de esa naturaleza en forma racional, a escala mucho mayor, era un tema importante de consulta y negociación.

43. También eran susceptibles de reubicación las industrias transformadoras de materias primas o muy consumidoras de energía. La Asamblea General, en su sexto período extraordinario de sesiones, había recomendado "la creación de nueva capacidad industrial, incluso instalaciones para la elaboración de materias primas y productos básicos, como cuestión prioritaria, en los países en desarrollo productores de esas materias primas y productos". (Inciso c) del capítulo III de la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General). Los Expertos subrayaron la particular importancia de las industrias elaboradoras de recursos renovables.

44. Algunos Expertos hicieron resultar que el proceso de consulta no se debería limitar a las industrias anteriormente mencionadas. Por ejemplo, también las industrias mecánicas, como la fabricación de piezas de recambio, la producción de máquinas-herramientas y de otros bienes de capital, podían ofrecer importantes esferas de cooperación. Todas ellas eran de particular interés para los países en desarrollo por su contenido de mano de obra, su capacidad de generar investigaciones y por sus concatenaciones con otras industrias nacionales.

45. El examen de los criterios aplicables dio lugar a un amplio debate sobre la teoría de la ventaja comparativa como fundamento de la reubicación. Se expresaron diversas opiniones. Sin lograrse la unanimidad en todos los aspectos, se alcanzó acuerdo sobre los puntos siguientes:

- a) La medición exacta de la ventaja comparativa era una tarea muy compleja. Los cálculos mecánicos del contenido de mano de obra y de capital condujeron anteriormente a conclusiones erróneas.
- b) No obstante, si se reconociese la existencia de ventajas comparativas para los países en desarrollo, éstas debían ser explotadas, y los países desarrollados debían estar dispuestos a aceptar la reubicación de las industrias y a no proteger indebidamente a aquéllas que evidentemente correspondía trasladar a países en desarrollo.
- c) Como el objetivo era alcanzar una nueva estructura económica internacional, las dotaciones de factores podrían cambiar en el curso del tiempo, y en algunos casos con gran rapidez. Por ejemplo, en algunos países en desarrollo el establecimiento de industrias basadas en mano

de obra barata había conducido a un rápido aumento de los salarios, y dichos países habían tenido que pasar rápidamente al establecimiento de industrias más complejas que utilizaban mano de obra más especializada. Si no se planificaba este proceso, con la antelación suficiente, se podría incurrir en un exceso de inversión, que provocaría la existencia de capacidad no utilizada y el despilfarro de recursos escasos para los países en desarrollo.

- d) La necesidad de fortalecer la estructura industrial podría hacer que un país desarrollara sectores que, por sí mismos, no tuvieran ventajas comparativas, pero que serían útiles para crear concatenaciones progresivas y regresivas con otros sectores.
- e) La ventaja comparativa, incluso en su forma dinámica, no era el único criterio que se debía utilizar para la selección de industrias, ya que, en ocasiones, los criterios de desarrollo de naturaleza cualitativa eran más importantes para los países en desarrollo.

III. MEDIOS Y ARBITRIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA NUEVA ESTRUCTURA ECONOMICA MUNDIAL EN MATERIA INDUSTRIAL

46. Habiendo convenido en que las consultas y negociaciones entre gobiernos constituirían el principal instrumento para el logro de la nueva estructura económica internacional en materia industrial, los Expertos estimaron que tales consultas debían ser objeto de preparación y organización para obtener de ellas los mejores resultados posibles, y no que sirviesen para aumentar la dependencia de los países en desarrollo. El resultado del proceso de consultas debía ser la aplicación del principio de equidad en las relaciones internacionales, que era algo muy diferente de la igualdad formal. Ello se lograría fortaleciendo a los coparticipes más débiles, a fin de que pudiesen sacar la máxima ventaja posible de la nueva estructura. A tal efecto, los Expertos sugirieron una serie de medidas que podrían adoptar los diversos coparticipes, como aportación para la preparación del plan de acción que correspondería aprobar a la Segunda Conferencia General.

1. Medidas que podrían adoptar los países en desarrollo

47. Al iniciar un proceso de consultas para la creación de una nueva estructura económica internacional en materia industrial, debían previamente los países en desarrollo haber determinado con firmeza sus objetivos, estrategias y políticas. Debían saber lo que se proponían al tratar con los potenciales coparticipes, y qué tipo de relaciones deseaban establecer mediante la cooperación industrial. Esto entrañaba el fortalecimiento de su capacidad de planificación y sus mecanismos institucionales de control y decisión, así como el perfeccionamiento de su sistema de información. Un programa industrial mundial no se podía construir en el vacío, sino que debía partir de los programas industriales de los diversos países, que luego trataría de armonizar un proceso de consultas.

48. En el capítulo I del presente informe se examinaron los méritos de la industrialización como medio de alcanzar los principales objetivos del desarrollo, junto con la importancia de contrarrestar el poder de las empresas transnacionales. La participación en la nueva división internacional del trabajo induciría a los países en desarrollo a crear una capacidad de información y de estudio, así como un mecanismo institucional por conducto del cual se tradujese su estrategia en orientaciones prácticas para la celebración de consultas y negociaciones con posibles coparticipes. Debían establecer

asimismo criterios y sistemas de evaluación en virtud de los cuales se pudiera someter a un proceso continuo de evaluación los costos y beneficios de su participación.

2. Cooperación entre países en desarrollo

49. Los Expertos atribuyeron considerable importancia a la cooperación entre los países en desarrollo y sugirieron que se confiriese a este tema una prioridad elevada en el plan de acción que se habría de preparar para la Segunda Conferencia General. La participación de esos países en una nueva estructura económica internacional sería mucho más eficaz y provechosa si operasen de consuno y no aisladamente. Si bien la confianza en el esfuerzo propio aislado podría parecer un objetivo remoto para muchos países pequeños, poco desarrollados, en cambio, la confianza en el esfuerzo propio colectivo constituiría un objetivo más fácilmente alcanzable. La cooperación industrial entre países en desarrollo debía impulsarse a diversos niveles -en agrupaciones de integración subregional, como el Grupo Andino, dentro de las regiones y en la esfera interregional- y podría abarcar, por ejemplo, la planificación conjunta de nuevas industrias, la armonización de políticas y la concertación de acuerdos sobre especialización.

50. También podrían tener lugar consultas entre los países en desarrollo con objeto de armonizar sus políticas de incentivos y las relativas al capital y la tecnología extranjeros. Al hacerlo, deberían evitar la excesiva competencia entre ellos mismos y fortalecer su poder de negociación colectiva. También sería necesaria la cooperación, al tratar con poderosas sociedades transnacionales, para el intercambio de información, para elaborar criterios comunes y, cuando fuere oportuno, para fortalecer sus sectores públicos. El establecimiento de organizaciones regionales de pagos sería un medio de fomentar el comercio y la cooperación separada entre los países en desarrollo.

51. Era posible que los países en desarrollo no pudiesen ocupar el lugar que por derecho les correspondía en una nueva división internacional del trabajo debido, en parte, a desventajas en materia de transporte terrestre y marítimo. Era de desear una mayor participación de dichos países en el transporte de sus importaciones y exportaciones. En la mayoría de los casos esto tendría que llevarse a la práctica mediante grupos de países. También era necesario un mejor control de la industria del transporte y la navegación, que, por sí sola, podría anular todas las ventajas competitivas que los países en desarrollo pudieran poseer en diversas esferas de la actividad industrial.

52. Otra sugerencia formulada fue que, en cualquier sistema de consultas, como el que más abajo se expone, tal vez los países en desarrollo desearan establecer mecanismos específicos de consulta entre ellos mismos, a nivel regional o interregional, a fin de coordinar sus posiciones.

3. Medidas que podrían adoptar los países desarrollados

53. Como ya se ha indicado, se consideró desacertado que los países desarrollados reaccionasen ante las dificultades de la situación actual, particularmente por lo que se refería a la inflación y a los déficit de balanza de pago, adoptando una actitud de aislacionismo, o poniendo en tela de juicio compromisos previamente contraídos dentro del marco de la Estrategia Internacional de Desarrollo (resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General) en las esferas de la ayuda financiera y la liberalización del comercio. Se debían incrementar las transferencias financieras a industrias de los países en desarrollo. Se debería mejorar el Sistema Generalizado de Preferencias eliminando los aspectos proteccionistas todavía existentes, concretados en las diversas cláusulas de salvaguardia, e incluyendo en el sistema mayor número de bienes elaborados. Se deberían llevar a efecto con rapidez, y sobre una base de no reciprocidad, las correspondientes medidas prometidas por los países desarrollados en relación con la nueva serie de negociaciones arancelarias en el GATT. No obstante, los expertos opinaron unánimemente que era probable que el proceso de liberalización del comercio llegase pronto a un límite. Por consiguiente, los países desarrollados debían examinar seriamente las consecuencias políticas de su aceptación del programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, aprobado por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones (resolución 3202 (S-VI)).

54. Sería necesario examinar, ante todo, las nuevas políticas industriales que fueran compatibles con un importante desplazamiento de industrias hacia los países en desarrollo, a fin de resolver, a la larga, las dificultades señaladas en el capítulo II. Se observó con interés que en círculos gubernamentales y comerciales de diversos países europeos, en el Japón y en la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos se estaban estudiando los problemas conexos. Esto entrañaría tener en cuenta los objetivos, estrategias y políticas industriales de los países en desarrollo y su inclusión como parámetros en los estudios preliminares que se estaban realizando como parte de las tareas de planificación, a nivel gubernamental o a nivel de empresa.

55. A este respecto, los Expertos examinaron las políticas de reconversión aplicadas en países avanzados y convinieron en que sería necesario modificarlas considerablemente. La asistencia para la reconversión se concebía como la ayuda otorgada por un gobierno para paliar los efectos de la reducción de actividad resultante de diversos factores económicos o de otra índole. En muchos casos, tales medidas de reconversión habían tendido a fortalecer artificialmente industrias existentes -como ocurrió en algunos sectores de la industria textil, que, con un criterio más racional, podrían haber sido ubicados en países en desarrollo- y también a contrarrestar los esfuerzos de liberalización comercial.

56. A fin de obtener el máximo beneficio de las medidas de reconversión, en el contexto de una nueva estructura internacional, se estimó que no se debería otorgar tal asistencia indiscriminadamente. Deberían fijarse en cada caso concreto objetivos de cambios estructurales; se debería calcular la duración óptima de la extinción de actividades; y evaluar los costos y beneficios. Utilizando esta base, el establecimiento del programa de liberalización comercial y del programa de reconversión debería realizarse conjunta y consecuentemente.

57. Las medidas de reconversión debían formar parte de una política industrial integrada, cuyo propósito sería optimizar toda la estructura industrial. Los desplazamientos de sector a sector, que esta política alentaría, conducirían a una mejor estructura industrial, y por consiguiente, a una mejor asignación de los recursos. Para este fin, habría que elaborar una metodología y un procedimiento de evaluación intersectorial. Podrían concederse incentivos especiales a las empresas que trasladasen actividades de producción a países en desarrollo.

58. Estos instrumentos técnicos e institucionales conferirían a los gobiernos de los países desarrollados, en el supuesto de que tuviesen la voluntad política de hacerlo, más vigor para discutir las medidas de reubicación con los industriales o los sindicatos que pudieran mostrarse renuentes a proporcionar apoyo efectivo a esas políticas. Los gobiernos podrían encontrarse entonces en una posición más segura para emprender un proceso de consultas con los países en desarrollo y convencer a sus propias empresas industriales de que participasen en tal proceso.

4. Sistema de consultas y de acción concertada

59. Los Expertos opinaron que los mecanismos de mercado no bastaban para el establecimiento de una nueva estructura económica internacional en materia industrial, y que no se podría esperar que las sociedades transnacionales incorporasen espontáneamente a sus decisiones los objetivos económicos de los países de radicación o de base. Por consiguiente, era indispensable la intervención de los gobiernos, como se había demostrado en el caso del petróleo.

60. Se subrayó que los contratos y acuerdos generales, relativos a la división de trabajo entre ramas industriales a largo plazo, podrían ser especialmente importantes para los países en desarrollo. En tales contratos y acuerdos se debían especificar las ramas industriales y empresas que produjesen bienes capaces de satisfacer las necesidades de la población.

61. Aunque los acuerdos mismos se pueden negociar y concertar sobre una base bilateral en las industrias manufactureras, los Expertos opinaron que la existencia de un sistema amplio de consultas continuas sería un instrumento indispensable para el establecimiento de la nueva estructura económica internacional en materia industrial.

62. Al examinar un documento preparado por la Secretaría de la ONUDI en relación con los preparativos para la Segunda Conferencia General (ID/B/L.167), los Expertos, que, en general, hicieron suyo el enfoque utilizado en el documento, formularon las siguientes sugerencias adicionales:

- a) Las consultas debían ser objeto de preparación cuidadosa y perseguir objetivos concretos predeterminados, a fin de que permitiesen llegar a decisiones prácticas sobre la adopción de medidas;
- b) La finalidad primordial del sistema de consultas sería proporcionar a los participantes información, todo lo completa y actual posible, sobre objetivos, estrategias, políticas, criterios y prioridades en materia de desarrollo industrial;
- c) La segunda medida sería establecer una comparación entre los diversos copartícipes en lo relativo a sus objetivos, estrategias y criterios, a fin de llegar a comprender mejor las semejanzas y diferencias y explorar esferas concretas en que se pudiesen encontrar posibilidades de complementar los diversos intereses;
- d) Como apoyo del sistema de consultas, se debía crear un marco técnico común de referencia, que abarcase información, estudios y proyectos en materia de industrias. Se podrían formular conjuntos de metas cuantitativas internacionales, posiblemente variantes en función de diversos supuestos, que constituyesen una base para los debates y un lenguaje común. Este panorama cuantificado del futuro no debía ser resultado de cálculos teóricos, sino que se debía elaborar de manera progresiva a base de los objetivos y criterios nacionales, paulatinamente armonizados mediante el proceso de consultas;

- e) Las consultas no debían limitarse exclusivamente a los aspectos de la nueva estructura económica internacional relativos a producción, ubicación, suministro de los diferentes insumos, etc., sino que también debían incluir la distribución de los ingresos y de los beneficios;
- f) Las consultas debían adaptarse a un enfoque global de la industrialización como un todo para dar cabida a la interdependencia y carácter complementario de los sectores y regiones industriales. Dentro de esta estructura global, podrían organizarse consultas de carácter concreto a nivel sectorial y regional;
- g) También podrían tener lugar consultas sobre maneras y medios de llevar a efecto en términos prácticos, en la esfera de la industria, los principios de un nuevo orden económico internacional aprobados por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones. Los instrumentos que habrían de examinarse podrían ser: códigos de comportamiento, nuevas formas de cooperación industrial, garantías, acuerdos bilaterales a largo plazo, contratos de desarrollo y otros semejantes;
- h) Cabría esperar que el sistema de consultas facilitase la concertación de acuerdos, tanto bilateralmente como dentro de grupos de países;
- i) Mediante el sistema de consultas, los gobiernos podrían intercambiar información respecto a los programas y políticas de las sociedades transnacionales, preparar posiciones conjuntas y contrarrestar el poder de dichas sociedades, no sólo mediante instrumentos jurídicos, como códigos de comportamiento, sino también proporcionándoles una estructura económica en la que se pudiesen encuadrar los programas de las sociedades. El proceso de consultas podría otorgar prioridad al fortalecimiento del sector público en los diversos países en desarrollo;
- j) En el proceso de consultas se debía otorgar atención especial a la cooperación industrial entre los países en desarrollo a nivel subregional, como en el caso del Grupo Andino, regional e interregional.

5. Papel de la ONUDI

63. Los Expertos estaban plenamente conscientes de que no se les había pedido ocuparse de la estrategia y la organización de la ONUDI, cuestiones que habían sido estudiadas, como algunos miembros recordaron, por un Grupo de Expertos de Alto Nivel y un Comité Ad Hoc Intergubernamental. Por consiguiente, se limitaron a cuestiones que estaban relacionadas directamente con el cometido de la ONUDI por lo que respecta al establecimiento de una nueva división industrial del trabajo.

64. Los Expertos convinieron unánimemente en que las organizaciones internacionales debían desempeñar un papel importante en el logro de una nueva estructura económica internacional, como lo indicó la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones.

65. Se observó que ya se estaban celebrando consultas relativas a la industria, tanto entre países con sistemas sociales semejantes, por ejemplo, los de la OCDE y los del Consejo de Asistencia Económica Mutua, como entre países con sistemas diferentes, como las que tenían lugar en la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa. Se estimó conveniente que en la Segunda Conferencia General se examinase el establecimiento de un sistema en el que pudiesen participar, bajo los auspicios de la ONUDI, todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo.

66. También se estimó que la asistencia técnica y la información de parte de la ONUDI serían indispensables para que los países en desarrollo pudiesen adoptar todas las medidas necesarias relacionadas con la nueva estructura económica. Para tener éxito, el sistema de consultas debería basarse en una igualdad real, no formal, entre los copartícipes, y el fortalecimiento y asesoramiento del copartícipe más débil, a petición de éste, era una tarea de primer orden.

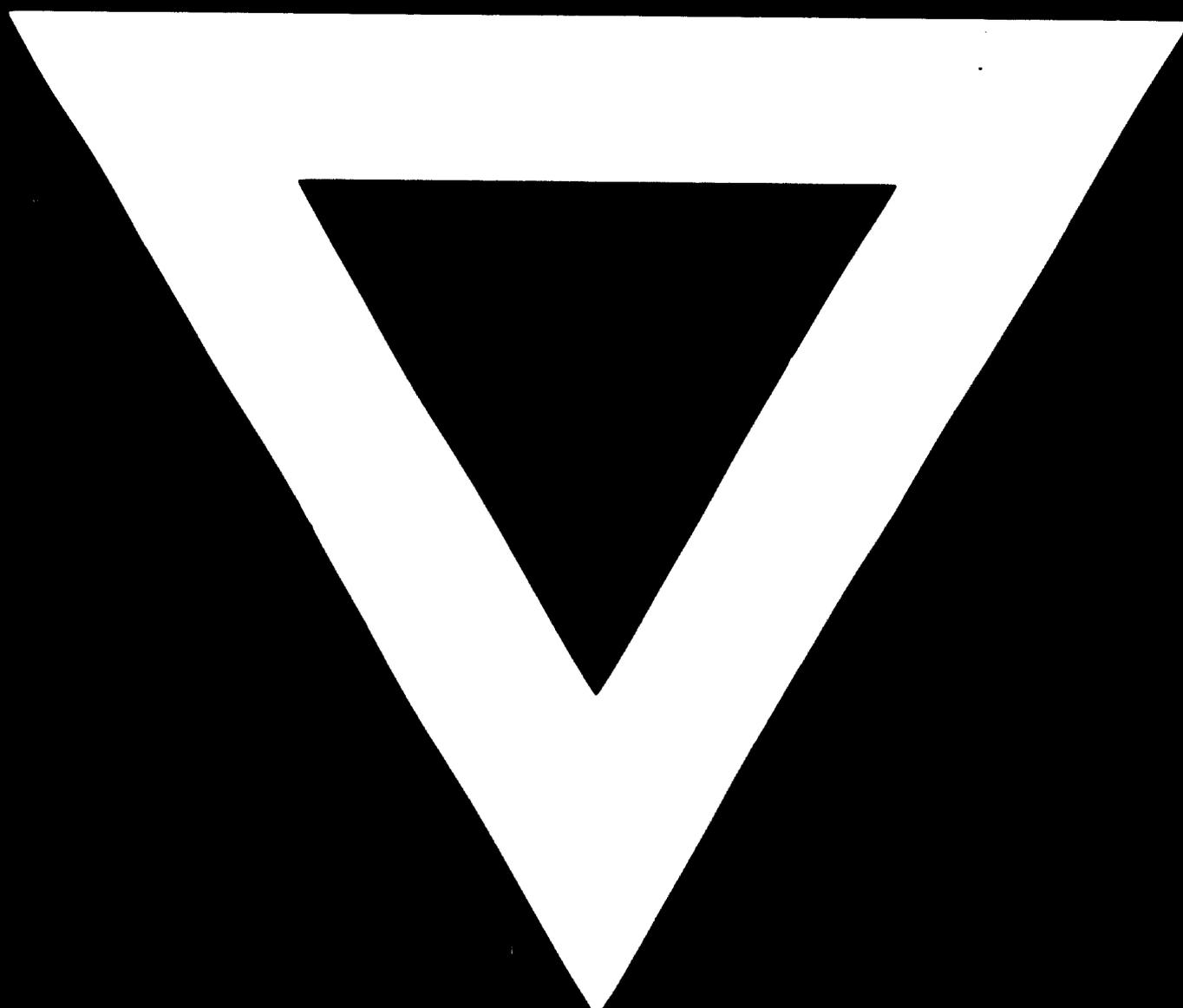
67. En relación con una nueva división internacional del trabajo, la ONUDI, en calidad de organización internacional, debía desempeñar nuevas funciones específicas, entre las cuales se sugirieron las siguientes:

- a) Elaborar periódicamente estudios y predicciones globales, que no debían ser predicciones mecánicas sino pronósticos activos, destinados a preparar el terreno para la adopción de decisiones comunes conducentes a cambios beneficiosos para los países en desarrollo;
- b) Crear un sistema adecuado de información industrial;
- c) Proporcionar un centro de consultas intergubernamentales de carácter continuo y regular;
- d) Ayudar a los países en desarrollo en el proceso de consultas, a fin de que éste les sirviera para alcanzar sus objetivos de desarrollo;
- e) Establecer, en beneficio de los países en desarrollo, un sistema de evaluación de los efectos de la nueva estructura económica y del logro de sus objetivos de desarrollo (tales como autosuficiencia, objetivos sociales, etc.). Los criterios para la evaluación debían ser cualitativos y cuantitativos, e incluir otros criterios aparte de los económicos;
- f) Estudiar y proponer formas e instrumentos de cooperación industrial, que tradujesen a términos prácticos el principio del nuevo orden económico internacional, tales como códigos de comportamiento, contratos de desarrollo a largo plazo o acuerdos de coproducción;
- g) Intensificar su función de coordinación con otras organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como con otras entidades.

68. Para terminar, los Expertos expresaron su convencimiento de que el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General había constituido un paso importante de gran significación política, pero que, hasta ahora, los excelentes principios del nuevo orden económico internacional no habían sido objeto de aplicación práctica. La Segunda Conferencia General sería una excelente ocasión de llevarlos a efecto en una esfera fundamental, la de la industria, aprobando un plan de acción que respondiese a la nueva situación y a las esperanzas de los países en desarrollo. Los Expertos estimaron que esto daría una nueva dimensión a la labor de la ONUDI. Junto con hacer frente al desafío de poner en práctica el nuevo orden económico internacional en la esfera de la industria, la ONUDI debía dar muestras de iniciativa y formular conceptos y propuestas imaginativos. Los Expertos expresaron su agradecimiento por haber sido convocados para contribuir a esa tarea.

G

T805



91 11 08

AD 92 03

CAL 940